

En el día...

VELLOQVARTO, VNQVARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHO CIENTOS
DIEZ Y OCHO CIENTOS
ONCE.

Dirigido para el Excmo. Sr.
S. D. Fern. VII. En la
A. de 1814 y 1815



Yo N. Fran. Salguero en la Audiencia del Consorcio de acrehedores
que se formó sobre los bienes de los deudos, sobre el pago y
prelación de sus deudas, y demás de derecho digo: Que en
esta causa se era haciendo interminable por la mo-
lidad, y negligencia de los acrehedores. Ya devia haber
se concluido, y estar todo concluido, y p. cobrar
fues la persuasión q. se me rogó, y aguar
mi parte la conclusión del litigio -

A. N. D. y Suplico se sirva mandar se me enreque-
ra para por el termino ordinario de los
Juntas de Cebila, p. pedir lo que de
derecho convenga: pido just. C. de C. de C.

Fran. Salguero

CA-101
CAJ 173
POC 3295
f. 1

... m... ..
Lima y Peris 17 de 17...

Sevilla

Q

Q

Faded handwritten text, likely the beginning of a letter or document, containing several lines of script.

More faded handwritten text, continuing the script from the previous section.

... ..
... ..